

ACUERDOS BILATERALES

Clasificación: 39-2016.

Fecha de Ingreso: 15 de Abril 2016.

Nombre del Acuerdo: Letter of Agreement.

Materia: Implementation of the massive open online course of the Inter-American teacher education network.

Partes: GS/OAS Department of human Development and Education Executive Secretariat for Integral Development and Ministry of Education of Ecuador.

Referencia: Ministry of Education of Ecuador.

Fecha de Firma: 10/30/2015

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Washington D.C.

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:

Notas adicionales:



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.370.5000

www.oas.org

5 de octubre de 2015

Antigua y Barbuda

Argentina

Bahamas

Barbados

Belize

Bolivia

Brazil

Canada

Chile

Colombia

Costa Rica

Cuba

Dominica

Ecuador

El Salvador

Estados Unidos

Grenada

Guatemala

Haiti

Honduras

Jamaica

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

República Dominicana

San Kitt y Nevis

Santa Lucía

San Vicente y las Granadinas

Surinam

Trinidad y Tobago

Uruguay

Venezuela

Sra. Natasha Montalvo

Directora Nacional de Formación Continua

Ministerio de Educación de la República del Ecuador

Estimada Sra. Natasha Montalvo:

Me complace dirigirme a usted a través de la presente carta-acuerdo para formalizar la manifestación de interés¹ del Ministerio de Educación de Ecuador (en adelante, Ministerio), con el fin de implementar de forma conjunta entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante, SG/OEA) y el Ministerio el Curso Masivo Abierto y en Línea (MOOC) “Pensamiento crítico, un reto del docente del siglo XXI”, con el objetivo de fomentar el desarrollo profesional docente de calidad en la región.

La Red Interamericana de Educación Docente (RIED) una unidad técnica dentro del Departamento de Desarrollo Humano y Educación de la SG/OEA, encargada de fomentar el desarrollo profesional de los docentes de las Américas.

Una de las actividades de desarrollo profesional docente de la RIED son los MOOCs², los cuales tienen la intención de fortalecer las capacidades de los docentes a través del acceso al conocimiento y la oportunidad de conectarse con colegas docentes en temas de interés, participando en clases teórico-prácticas. Estos cursos incluyen una serie de actividades interactivas como discusiones en foros, desarrollo de proyectos en grupos, evaluaciones entre pares etc.

Por lo expuesto, el objetivo de esta carta-acuerdo es establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución conjunta del MOOC “Pensamiento crítico, un reto del docente del siglo XXI”, bajo los siguientes términos y condiciones:

¹ Recibida el 07 de agosto de 2015.

² Curso masivo, abierto en línea MOOC por sus siglas en inglés.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202 370 5000
www.oas.org

1. Actividades a cargo de la SG/OEA:

- 1.1 La RIED proveerá la plataforma de formación para docentes Campus RIED (<https://www.campusriediten.org>)
- 1.2 La RIED proveerá el soporte técnico y pedagógico a lo largo del MOOC objeto de la presente carta-acuerdo.
- 1.3 La RIED proveerá al Ministerio la información referente al número de participantes inscritos en el MOOC y de aquellos que resulten aprobados al finalizar el MOOC.
- 1.4 La RIED emitirá a los participantes del MOOC certificados de aprobación y culminación en formato PDF (digital), aprobados por la Dirección de Comunicación del Ministerio de Educación del Ecuador, para aquellos docentes que hayan cumplido con todos los requisitos de certificación.

2. Actividades a cargo del Ministerio:

El Ministerio hará seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes de clase resultantes del MOOC al 10% de la totalidad de los docentes inscritos.³ Para tal efecto el Ministerio asignará a dos personas encargadas de ello. Asimismo, el Ministerio compartirá con la RIED la información resultante de este seguimiento y monitoreo.

3. Coordinación:

La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades de la SG/OEA según esta carta-acuerdo es el Departamento de Desarrollo Humano y Educación y su Coordinador es el señor Bladimir Ortiz, Consultor de la RIED y Especialista en Educación. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección, teléfono y correo electrónico:

Secretaría General de la OEA
Bladimir Ortiz, Especialista en Educación
Consultor del Departamento de Desarrollo Humano y Educación
1889 F Street, N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América
Correo Electrónico:- bortiz@oas.org
Tel: +1 202 370 9741

³ Este número puede variar de acuerdo a los docentes aprobados al finalizar el curso y no será mayor al número especificado en la presente carta-acuerdo.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T 202.870.8000
www.oas.org

El Ministerio asignará a un coordinador para efectos de esta carta-acuerdo, debiendo comunicarlo a la SG/OEA a la firma de la presente carta-acuerdo.

Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de esta carta-acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores designados por las Partes.

4. Disposiciones Generales:

- 4.1 Esta carta-acuerdo por si sola no implica obligaciones de carácter financiero para las Partes.
- 4.2 Las Partes asumen plena responsabilidad por los daños y perjuicios que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus respectivos representantes, funcionarios, empleados y contratistas vinculados a la implementación del MOOC objeto de la presente carta-acuerdo.
- 4.3 Ninguna de las disposiciones de esta carta-acuerdo constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.
- 4.4 Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de esta carta-acuerdo o de la ejecución del MOOC objeto de la presente carta-acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.

Les agradecemos la oportunidad brindada para realizar esta colaboración. Aprovecho para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Betilde Muñoz-Pogossian
Directora Interina

Departamento de Desarrollo Humano y Educación
Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. (202) 875-5000
F. (202) 875-5000

En caso el Ministerio esté de acuerdo con los términos y condiciones anteriormente expuestos, como su representante debidamente autorizado, por favor sírvase expresar su consentimiento mediante la firma de la presente carta-acuerdo.

Por el Ministerio de Educación
de la República del Ecuador:

Natasha Montalvo
Directora Nacional de Formación Continua



Fecha:



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

T. 202.370.5000

www.oas.org

Letter of Agreement

between

The General Secretariat of the Organization of American States (GS/OAS)
Through its Department of Human Development and Education
Executive Secretariat for Integral Development

and

The Ministry of Education of Ecuador

to support:

The implementation of the Massive Open Online Course (MOOC) of
the Inter-American Teacher Education Network (ITEN) of the OAS

DELEGATION OF AUTHORITY

I, Ambassador Neil Parsan, Executive Secretary for Integral Development of the Organization of American States (OAS), hereby authorize Betilde Muñoz-Pogossian, Actg. Director of the Department of Human Development and Education to sign the above-mentioned Letter of Agreement on behalf of the General Secretariat of the OAS.

This delegation of authority expires on 30 Oct 2015

Ambassador Dr. Neil Parsan
Executive Secretary for Integral Development
Organization of American States (OAS)

Date: October 26 2015